

Buenos Aires, 8 de enero de 1993.-

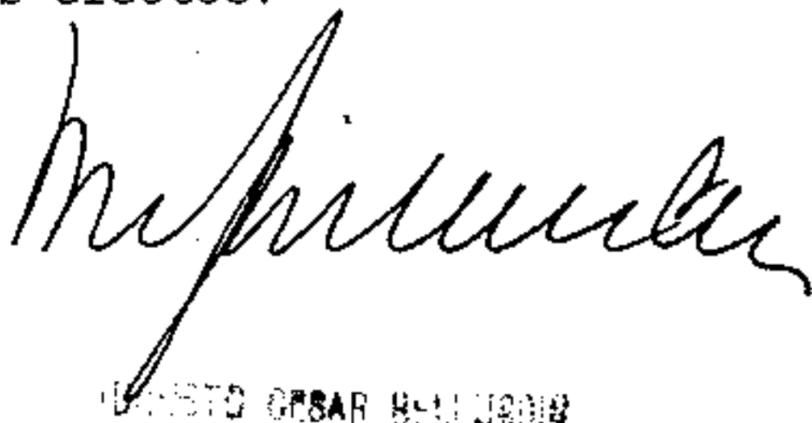
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente la suscripción a la revista "Jurisprudencia Argentina" y sus repertorios, con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 21 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 14/15 y por el importe total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 13.707,90), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993, debiéndose modificar el compromiso contable de fs. 23.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



CECIBO CESAR BELLURZIO